

La subvención se concede con carácter de “a justificar”, debiendo destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros:

GASTOS PREVISTOS	IMPORTE
Gastos de personal (incluye costes salariales y seguros sociales)	
Monitora especialista con contrato a jornada completa con imputación de 24 horas semanales durante 12 meses	17.962,80 €
Monitora con contrato a jornada parcial con imputación de 15 horas semanales durante 12 meses	11.462,40 €
Monitora con contrato a jornada parcial con imputación de 10 horas semanales durante 12 meses	7.576,08 €
Monitora con contrato a jornada parcial con imputación de 20 horas semanales durante 4 meses	5.662,52 €
Educadora con contrato a jornada parcial con imputación de 8,5 horas semanales durante 8 meses	4.800,40 €
Total gastos de personal	47.464,20 €
Transporte	480,00 €
Viajes y dietas	610,00 €
Material oficina	481,15 €
Material actividades	829,05 €
Actividades culturales/deportivas	260,00 €
TOTAL GASTOS PREVISTOS	50.124,40 €

Al ser el importe de la subvención de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el de 50.000,00 euros la Asociación Proyecto Alfa asumirá la cantidad restante de 124,40 €

Segunda.- Forma de pago.- La aportación económica de 50.000,00 euros por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla se abonará mediante pago único tras la suscripción del Convenio. Al firmarse el presente Convenio una vez iniciado el año en curso, cabe la posibilidad de que parte de las actividades y actuaciones objeto de la subvención ya se hayan realizado en lo transcurrido del año 2025, por lo que el pago a realizar tras la firma, en su caso tendrá un doble carácter, pudiéndose considerar pago a cuenta de las actividades ya realizadas y asimismo, prepagable, con respecto a las actividades aún por realizar en el periodo de vigencia restante del Convenio.

Se dispensa la constitución de garantía en atención al objeto de la subvención, funcionamiento de programa de atención y asistencia a mujeres con necesidades de alfabetización.

La percepción de esta subvención es compatible con los ingresos que para el mismo objeto pueda percibir la entidad beneficiaria, procedentes de cualesquiera otras personas o entidades tanto públicas como privadas, si bien su importe no podrá superar el coste total de las plazas en cómputo anual, en cuyo caso se minorará la subvención en la cantidad correspondiente.

Tercera.-Compromisos.- Los compromisos asumidos por Asociación Proyecto Alfa son los siguientes:

La realización del proyecto denominado “Alfabetización de Mujeres Adultas” en los términos establecidos en la cláusula primera del presente y en el proyecto presentado, con fecha 07/02/2025, por la citada asociación que consta en el expediente.

Asumir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Así como deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa subvencionado informando a las mujeres alumnas beneficiarias que las actuaciones se desarrollan mediante subvención de esta Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Del mismo modo, ante cualquier presentación del mismo ante los medios de comunicación se pondrá de manifiesto la financiación pública de las actuaciones.

La entidad subvencionada se obliga, respecto de la contratación del personal, a cumplir con lo dispuesto en el artículo 29.7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo recogido en el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003.

Cuarta.- Subcontratación.- El beneficiario podrá subcontratar la actividad a desarrollar sin sujeción al límite previsto en el artículo 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ningún caso podrá subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporte valor añadido al contenido de la misma”.